



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

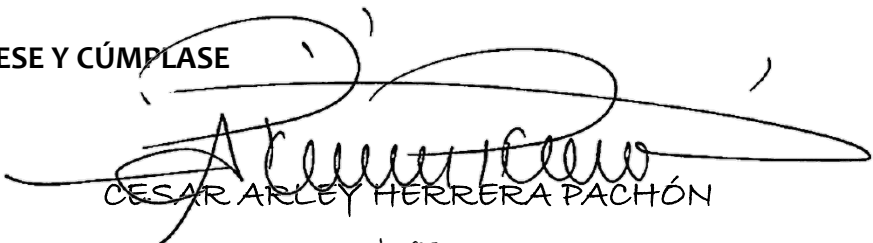
Radicado: 25-326-40-89-001-2023-00031-00
Demandante: Adriana Krauth y Albert Georch Krauth
Demandados: Corporación de Vecinos Para el desarrollo Socio Económico de Guatavita, en cabeza del liquidador Pablo Enrique Leal Ruiz
Proceso: Ejecutivo Singular

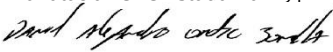
Ingresa el expediente al Despacho con memorial de quien fuera apoderado de la aquí demandada (PDF 12) quien allega Certificado De Existencia Y Representación Legal de Corporación de Vecinos Para el desarrollo Socio Económico de Guatavita, con fecha de expedición del 11 de agosto de 2023, donde aparece cancelada la sociedad (PDF 12 Fol. 3). Así las cosas, el Juzgado:

RESUELVE:

AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante el Certificado De Existencia Y Representación Legal de Corporación de Vecinos Para el desarrollo Socio Económico de Guatavita, con fecha de expedición del 11 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL GUATAVITA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Hoy 1 de septiembre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 034

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO